

normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 21 de junio de 2012.-El Subdelegado del Gobierno, José María Valero Adán.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 48.878

Departamento de Industria e Innovación

Resolución del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de TUROLCONSULTING S.L., con domicilio en C/ LOS ENEBROS, Nº 74, Teruel en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE 50 KV PARA MASÍA, EN POLÍGONO 505, PARCELA 69 EN EL T.M. DE EL POBO (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0013/12).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

Emplazamiento: EL POBO (TERUEL).

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Longitud Línea Aérea: 129 m. Subterránea: 1.571 m.

Origen: Apoyo nº 77 Traza L00409-026.

Final: CT objeto del proyecto.

Tensión nominal: 20 kV.

Conductor: LA-56 y RHZ1 12/20 KV 3x1x95 mm² Al.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Relación de transformación: 20.000 ± 2,5 ± 5 + 10% / B2 V.

Potencia Intemperie:Admisible: 160 kVA. Instalada: 50 kVA.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a masía.

Presupuesto: 97.077,88 €.

Visto lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de 1 de diciembre, el R.D. 3257/82 sobre condiciones técnicas y garantías en Centrales Eléctricas y Centros de Transformación que remite al R.D. 2135/80, el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y demás reglamentos correspondientes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por L.O. 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones que el art. 29 del Decreto 330/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía y Empleo, el Decreto de 30 diciembre de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Decreto 27/2012, de 24 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo de puesta en marcha deberá ser de 12 meses a partir de la fecha de la presente notificación.
2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.
3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Industria e Innovación en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establece el art. 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, así como los artículos 107 y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 14 de junio de 2012.-El Director del Servicio Provincial, Ángel Lagunas Marqués.

Núm. 48.919

Departamento de Industria e Innovación

Anuncio del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de LSMT 20 KV Y CT 400 KVA, PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A COMPLEJO HOTELERO EN EL T.M. DE ALBENTOSA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0038/12) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: INMOVALENCIA, S.L.

Domicilio: C/ Abadía de San Martín, 2-2º, Valencia.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Emplazamiento: ALBENTOSA (TERUEL).

LÍNEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN.

Longitud Línea Subterránea: 15 m.

Origen: Apoyo nº 1, existente, de la LAMT derivación a "Complejo Hosteler", conversión aéreo-subterráneo.

Final: Celda de línea del C.T. 400 KVA "Complejo Hosteler", en proyecto.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 8.313 kVA.

Conductor: RHZ-1 3x1x150 mm² Al 12/20 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Relación de transformación: 20.000±2,5±5+10%/420 V.

Tipo INTERIOR PREFABRICADO:

1 Celda de línea.

1 Celda de medida.

1 Celda de protección transformador con fusibles.

Potencia Interior: Admisible: 630 kVA. Instalada: 400 kVA.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a complejo hotelero.

Presupuesto: 30.582,81 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria e Innovación, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de junio de 2012.-El Director del Servicio Provincial, Ángel Lagunas Marqués.

COMISARÍA DE POLICÍA

Núm. 48.951

Extranjería/Documentación

Por resolución de 06 de Junio de 2012, la Subdelegación del Gobierno en Teruel acordó LA RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN, del/a ciudadano/a natural de Marruecos, D./D^a RADOUANE EL GHOUFAIRI.

Con N.I.E.: X-1640316-W, nacido en Oulad Boumouse (Marruecos) el 11 de Noviembre de 1984, con domicilio desconocido, por haberse acordado la expulsión del mencionado extranjero por un periodo de cinco (5) años,